

	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL	GG-DG-TCM-12
		Revisión: 02
		22/09/2026
TECNIMONTAJES M&Y. S.A.S		

1. OBJETIVO

Establecer los principios, valores y pautas de comportamiento que orientan la actuación ética de **TECNIMONTAJES M&Y S.A.S.**, promoviendo la integridad, el respeto, la transparencia, la responsabilidad y el cumplimiento de los requisitos legales y demás requisitos aplicables en el desarrollo de sus actividades.

Este Código busca proporcionar lineamientos para la toma de decisiones y el comportamiento de trabajadores, directivos y demás personas que actúen en nombre o en representación de la organización, así como orientar las relaciones con clientes, proveedores, contratistas, subcontratistas, autoridades y demás partes interesadas.

Su aplicación busca fortalecer una cultura organizacional basada en nuestros valores corporativos, prevenir conductas contrarias a la ética y promover relaciones profesionales responsables, transparentes y respetuosas.

2. PRINCIPIOS ÉTICOS

TECNIMONTAJES M&Y S.A.S. desarrolla sus actividades bajo principios de integridad, transparencia, respeto, responsabilidad y cumplimiento, procurando que las decisiones y actuaciones de quienes hacen parte de la organización se desarrollen de manera coherente con nuestros valores corporativos y con los compromisos establecidos en el Sistema de Gestión Integrado.

En consecuencia, todas las personas que actúen en nombre, representación o en el marco de las actividades de **TECNIMONTAJES M&Y S.A.S.** deberán orientar su comportamiento bajo los siguientes principios:

✚ **Integridad:** actuar con honestidad, rectitud y coherencia, evitando conductas que puedan afectar los intereses legítimos de la organización o de sus partes interesadas.

✚ **Transparencia:** desarrollar las actividades y relaciones empresariales de manera clara, objetiva y verificable, proporcionando información veraz y evitando ocultamientos, alteraciones o actuaciones indebidas.

✚ **Respeto y dignidad:** mantener relaciones basadas en el respeto por las personas, la dignidad humana, la igualdad, la diversidad y la no discriminación.

✚ **Responsabilidad:** asumir las consecuencias de las propias decisiones y actuaciones, cumpliendo los compromisos, funciones, obligaciones y requisitos aplicables.

✚ **Cumplimiento:** desarrollar las actividades de acuerdo con la legislación vigente, los requisitos contractuales, las políticas, procedimientos, reglamentos y demás disposiciones aplicables a la organización.

✚ **Confidencialidad:** proteger la información a la que se tenga acceso en razón de las funciones o relaciones con la organización y utilizarla únicamente para los fines autorizados.

	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL	GG-DG-TCM-12
		Revisión: 02
		22/09/2026
TECNIMONTAJES M&Y. S.A.S		

✚ **Uso responsable de los recursos:** utilizar de manera adecuada, eficiente y responsable los recursos económicos, materiales, tecnológicos, humanos y demás bienes puestos a disposición para el desarrollo de las actividades.

✚ **Prevención:** actuar de manera anticipada frente a situaciones que puedan generar riesgos para las personas, la organización, el medio ambiente, la información, los recursos o la confianza de las partes interesadas.

✚ **Responsabilidad social y ambiental:** desarrollar las actividades considerando sus efectos sobre las personas, las comunidades y el medio ambiente, en coherencia con los compromisos establecidos por la organización.

✚ **Mejora continua:** aprender de las experiencias, reconocer oportunidades de mejora y contribuir al fortalecimiento de los procesos, comportamientos y prácticas de la organización.

3. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código de Conducta y Ética Empresarial aplica a los miembros de la alta dirección, trabajadores y demás personas que desarrollen actividades para **TECNIMONTAJES M&Y S.A.S.**, independientemente de la modalidad de vinculación o del cargo que desempeñen, dentro del ámbito de sus funciones y responsabilidades.

Sus principios y lineamientos constituyen también un referente de comportamiento para contratistas, subcontratistas, proveedores, consultores, aliados y demás terceros que actúen en nombre de la organización, desarrollen actividades para ella o mantengan relaciones comerciales o contractuales con **TECNIMONTAJES M&Y S.A.S.**, en lo que resulte aplicable y de acuerdo con la naturaleza de cada relación.

El Código aplica en el desarrollo de las actividades laborales y empresariales, en las instalaciones y frentes de trabajo de la organización o de sus clientes, durante desplazamientos y actividades relacionadas con el trabajo, así como en las interacciones presenciales o virtuales que se deriven de las relaciones laborales, comerciales o contractuales.

Las personas comprendidas en este alcance deberán conocer, respetar y actuar de acuerdo con los principios y lineamientos establecidos en este Código, así como con las políticas, reglamentos, procedimientos y demás disposiciones internas y externas que les sean aplicables.

4. VALORES CORPORATIVOS Y COMPORTAMIENTO ÉTICO

En **TECNIMONTAJES M&Y S.A.S.**, nuestros valores corporativos orientan la manera en que actuamos, tomamos decisiones y nos relacionamos con nuestros clientes, trabajadores, proveedores, contratistas, comunidades y demás partes interesadas.

Los valores constituyen una referencia para nuestro comportamiento cotidiano y deben reflejarse en nuestras actuaciones profesionales, en la forma de desarrollar los proyectos y en las relaciones que construimos.

	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL	GG-DG-TCM-12
		Revisión: 02
		22/09/2026
TECNIMONTAJES M&Y. S.A.S		

4.1. EXCELENCIA TÉCNICA

Hacemos de nuestro conocimiento, experiencia y capacidad técnica una herramienta para entregar resultados confiables y resolver los desafíos de cada proyecto.

Desde el punto de vista ético, este valor implica actuar con responsabilidad y rigor profesional, reconocer nuestras competencias y limitaciones, utilizar adecuadamente los conocimientos técnicos y evitar presentar como propios conocimientos, resultados o capacidades que no correspondan a la realidad.

4.2. CONFIABILIDAD

Cumplimos lo que ofrecemos y construimos relaciones basadas en la confianza, la transparencia y la consistencia de nuestros resultados.

Este valor implica actuar con honestidad, cumplir los compromisos adquiridos, proporcionar información veraz y oportuna y mantener coherencia entre lo que se comunica y lo que realmente se ejecuta.

4.3. CAPACIDAD DE RESPUESTA

Actuamos con oportunidad, nos adaptamos a las necesidades de cada proyecto y encontramos soluciones frente a los retos que se presentan.

Desde una perspectiva ética, implica responder de manera responsable y oportuna ante situaciones que puedan afectar a las personas, los proyectos, los clientes, el medio ambiente o los intereses de la organización, informando oportunamente las situaciones que requieran atención o decisión.

4.4. DISCIPLINA OPERACIONAL

Trabajamos con método, orden y rigor. El cumplimiento de estándares y procedimientos nos permite alcanzar resultados seguros y eficientes.

Este valor implica respetar las políticas, procedimientos, instrucciones, controles y requisitos aplicables, evitando omitir deliberadamente controles, registros o requisitos con el propósito de facilitar, acelerar o encubrir una actividad.

4.5. EVOLUCIÓN

Aprendemos de nuestras experiencias, promovemos la mejora continua y desarrollamos nuestras capacidades para afrontar nuevos desafíos y generar mayor valor para nuestros clientes.

Desde el punto de vista ético, implica reconocer errores y oportunidades de mejora, aprender de las experiencias, comunicar situaciones que puedan generar aprendizajes y contribuir de manera constructiva al fortalecimiento de la organización.

	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL	GG-DG-TCM-12
		Revisión: 02
		22/09/2026
TECNIMONTAJES M&Y. S.A.S		

5. CUMPLIMIENTO DE LA LEY, NORMAS INTERNAS Y REQUISITOS APLICABLES

En **TECNIMONTAJES M&Y S.A.S.** desarrollamos nuestras actividades de acuerdo con la legislación vigente, los requisitos contractuales aplicables, las disposiciones de las autoridades competentes y las políticas, reglamentos, procedimientos, instrucciones y demás normas internas de la organización.

Todas las personas comprendidas en el alcance de este Código deberán actuar dentro del marco de sus funciones, responsabilidades y competencias, procurando conocer y cumplir los requisitos que les sean aplicables.

No se deberá:

- Incumplir deliberadamente una disposición legal, contractual o interna para obtener un beneficio personal, comercial u operativo.
- Solicitar, ordenar, autorizar o ejecutar actividades que impliquen desconocer deliberadamente requisitos aplicables.
- Alterar, ocultar o eliminar información o registros con el propósito de aparentar el cumplimiento de un requisito.
- Utilizar la falta de conocimiento de una norma como justificación para realizar una conducta que pueda afectar a la organización, las personas, el medio ambiente o sus partes interesadas.

Cuando una persona tenga dudas respecto de la interpretación o aplicación de un requisito, deberá consultar oportunamente con su superior o con el área competente antes de adoptar una decisión que pueda generar incumplimientos o riesgos para la organización.

El cumplimiento de este Código no sustituye las obligaciones establecidas en la legislación, los contratos, el Reglamento Interno de Trabajo, las políticas, procedimientos y demás documentos aplicables. Estos instrumentos deberán interpretarse de manera articulada, de acuerdo con su naturaleza y ámbito de aplicación.

6. INTEGRIDAD, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

En **TECNIMONTAJES M&Y S.A.S.** esperamos que todas las actuaciones relacionadas con la organización se desarrollen con honestidad, integridad, transparencia y responsabilidad, procurando que las decisiones se adopten de manera objetiva y en beneficio legítimo de la organización, sus clientes y demás partes interesadas.

Las personas comprendidas en este Código deberán:

- Actuar de manera honesta y coherente con los principios y valores de la organización.
- Proporcionar información veraz, completa y oportuna dentro del ámbito de sus responsabilidades.
- Tomar decisiones basadas en criterios objetivos, técnicos, contractuales y organizacionales, evitando favorecer intereses personales o de terceros.

	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL	GG-DG-TCM-12
		Revisión: 02
		22/09/2026
TECNIMONTAJES M&Y. S.A.S		

- Informar oportunamente aquellas situaciones que puedan representar un conflicto de interés, una conducta irregular o un riesgo para la integridad de la organización.
- Utilizar los recursos, bienes, información y demás activos de la organización únicamente para fines legítimos y autorizados.
- Mantener registros y soportes que reflejen de manera razonable y verificable las actividades realizadas.
- Abstenerse de ofrecer, solicitar, aceptar, prometer o entregar beneficios indebidos con el propósito de influir en una decisión o actuación.
- Abstenerse de participar en cualquier conducta fraudulenta, engañosa o que busque obtener un beneficio indebido para sí mismo, para un tercero o para la organización.

Ninguna persona podrá justificar una conducta contraria a estos principios argumentando que actuó por instrucciones de un superior, por presión de un cliente, proveedor o tercero, por alcanzar resultados comerciales u operativos, o por cumplir metas establecidas.

Cuando una persona identifique una situación que pueda comprometer la integridad o transparencia de una actuación, deberá comunicarla a través de los canales definidos por la organización y abstenerse de intervenir en la decisión cuando corresponda.

7. CONFLICTO DE INTERÉS

Se presenta un conflicto de interés cuando los intereses personales, familiares, económicos, profesionales o de cualquier otra naturaleza de una persona pueden influir, o razonablemente podrían percibirse como capaces de influir, en la objetividad, independencia o imparcialidad con la que debe actuar en desarrollo de sus funciones o en representación de **TECNIMONTAJES M&Y S.A.S.**

Las personas comprendidas en el alcance de este Código deberán actuar siempre procurando preservar los intereses legítimos de la organización y evitar situaciones que puedan comprometer su objetividad o generar una apariencia de favorecimiento indebido.

Pueden constituir situaciones de conflicto de interés, entre otras:

- Participar en decisiones de contratación, compras, selección o evaluación relacionadas con familiares, personas cercanas o empresas con las que se tenga un interés personal o económico.
- Mantener intereses económicos o relaciones comerciales externas que puedan interferir con las responsabilidades asignadas en **TECNIMONTAJES M&Y S.A.S.**
- Utilizar la posición, autoridad, información o recursos de la organización para obtener beneficios personales o para terceros.
- Participar en decisiones relacionadas con una empresa o persona con la que exista una relación personal, familiar, comercial o económica que pueda afectar la imparcialidad de la decisión.
- Recibir beneficios o favores que puedan influir o generar la percepción de influencia sobre una decisión.

	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL	GG-DG-TCM-12
		Revisión: 02
		22/09/2026
TECNIMONTAJES M&Y. S.A.S		

- Desarrollar actividades externas que compitan con la organización o interfieran con el adecuado cumplimiento de las responsabilidades asignadas.

La existencia de una situación de conflicto de interés no implica por sí misma una conducta indebida, siempre que sea identificada, informada y gestionada oportunamente de acuerdo con los mecanismos establecidos por la organización.

Quien identifique o considere que puede encontrarse frente a un conflicto de interés deberá informarlo oportunamente a su superior o al responsable definido por la organización, proporcionando la información necesaria para determinar las medidas que correspondan.

Cuando exista un conflicto de interés, la persona involucrada deberá abstenerse de intervenir en la decisión o actuación correspondiente cuando así se determine, hasta tanto se establezca la forma adecuada de gestionar la situación.

Ninguna persona podrá ocultar deliberadamente un conflicto de interés ni utilizar su posición dentro de la organización para favorecer intereses propios o de terceros.

Las declaraciones, comunicaciones y demás información relacionada con conflictos de interés serán tratadas con la reserva y confidencialidad que corresponda, de acuerdo con la legislación aplicable y los procedimientos internos.

8. PREVENCIÓN DEL FRAUDE, LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

TECNIMONTAJES M&Y S.A.S. rechaza cualquier forma de fraude, corrupción, soborno, apropiación indebida, falsificación, manipulación de información o cualquier otra conducta orientada a obtener un beneficio indebido para la organización, para una persona o para un tercero.

Las personas comprendidas en el alcance de este Código deberán actuar con integridad y abstenerse de ofrecer, prometer, autorizar, solicitar, entregar o aceptar, directa o indirectamente, dinero, bienes, servicios, beneficios o cualquier otra ventaja indebida con el propósito de influir en una decisión, actuación, contratación, gestión o resultado.

Se consideran conductas contrarias a este Código, entre otras:

- Ofrecer o entregar beneficios indebidos para obtener, conservar o favorecer negocios, contratos, permisos, autorizaciones o decisiones.
- Solicitar o aceptar beneficios indebidos a cambio de favorecer a una persona, empresa o tercero.
- Utilizar recursos de la organización para realizar pagos o beneficios no autorizados.
- Registrar gastos, operaciones, facturas, soportes o transacciones de manera falsa, incompleta o engañosa.

	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL	GG-DG-TCM-12
		Revisión: 02
		22/09/2026
TECNIMONTAJES M&Y. S.A.S		

- Alterar, ocultar, destruir o manipular información con el propósito de obtener un beneficio indebido o evitar la detección de una conducta irregular.
- Apropiarse, utilizar indebidamente o disponer sin autorización de recursos, bienes o activos de la organización.
- Crear, presentar o utilizar documentos o soportes falsos.
- Utilizar intermediarios, contratistas, proveedores u otros terceros para realizar actuaciones que estarían prohibidas si fueran ejecutadas directamente por una persona vinculada a la organización.
- Realizar cualquier otra actuación que tenga como finalidad obtener una ventaja indebida mediante engaño, abuso de posición, ocultamiento o incumplimiento deliberado de requisitos.

Ninguna persona podrá ofrecer, prometer, autorizar o entregar pagos o beneficios indebidos a funcionarios públicos, clientes, proveedores, contratistas o cualquier otro tercero para influir en una actuación o decisión.

Las personas que tengan conocimiento o sospecha razonable de una situación relacionada con fraude, corrupción, soborno o cualquier otra conducta contraria a este Código deberán reportarla mediante los canales establecidos por la organización.

TECNIMONTAJES M&Y S.A.S. promoverá controles y medidas preventivas orientadas a reducir estos riesgos, de acuerdo con la naturaleza y características de sus actividades, relaciones comerciales y requisitos legales aplicables.

9. RELACIONES CON CLIENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

TECNIMONTAJES M&Y S.A.S. desarrolla sus relaciones comerciales y contractuales bajo principios de transparencia, respeto, imparcialidad, responsabilidad y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

En las relaciones con clientes, proveedores, contratistas, subcontratistas, aliados y demás terceros, las personas comprendidas en este Código deberán:

- Actuar de manera profesional, respetuosa, transparente y objetiva.
- Cumplir los compromisos, condiciones y obligaciones que correspondan dentro de cada relación contractual o comercial.
- Proporcionar información veraz y suficiente dentro del ámbito de sus responsabilidades.
- Evitar cualquier actuación orientada a favorecer indebidamente a una persona, empresa o tercero.
- Tomar decisiones de selección, contratación, evaluación y seguimiento con base en criterios objetivos, técnicos, comerciales, contractuales y de cumplimiento aplicables.
- Mantener la confidencialidad de la información recibida de clientes, proveedores, contratistas y demás terceros, de acuerdo con las autorizaciones y obligaciones correspondientes.
- Respetar los requisitos legales, contractuales, de seguridad y salud en el trabajo, ambientales, de calidad y demás requisitos aplicables a las actividades desarrolladas.

	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL	GG-DG-TCM-12
		Revisión: 02
		22/09/2026
TECNIMONTAJES M&Y. S.A.S		

- Comunicar oportunamente situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los compromisos adquiridos o generar riesgos para las personas, el proyecto, la organización o sus partes interesadas.
- Evitar utilizar la posición o autoridad dentro de la organización para obtener beneficios personales de clientes, proveedores, contratistas o subcontratistas.
- Abstenerse de solicitar o aceptar beneficios indebidos relacionados con decisiones de contratación, compras, evaluación, supervisión, aprobación o administración de contratos.

La selección y contratación de terceros deberá desarrollarse de acuerdo con los procedimientos y criterios establecidos por la organización, procurando condiciones de transparencia, igualdad de trato y evaluación objetiva.

Los contratistas, subcontratistas y proveedores que desarrollen actividades para **TECNIMONTAJES M&Y S.A.S.** deberán cumplir los requisitos que les sean comunicados y que resulten aplicables a la naturaleza de sus actividades, incluyendo aquellos relacionados con calidad, seguridad y salud en el trabajo, ambiente, requisitos legales y demás condiciones contractuales.

La organización promoverá relaciones comerciales basadas en la confianza y el respeto mutuo, sin permitir que dichas relaciones comprometan la independencia, integridad u objetividad de sus decisiones.

10. RELACIÓN CON AUTORIDADES Y ENTIDADES PÚBLICAS

TECNIMONTAJES M&Y S.A.S. mantiene relaciones con autoridades, entidades públicas y demás organismos de control bajo principios de respeto, transparencia, colaboración y cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

Las personas que actúen en nombre o representación de la organización deberán:

- Proporcionar información veraz, completa y oportuna cuando sea requerida por una autoridad competente, dentro del ámbito de sus funciones y responsabilidades.
- Atender los requerimientos oficiales de acuerdo con los procedimientos internos y los plazos establecidos por la autoridad correspondiente.
- Mantener una conducta respetuosa y profesional durante las actuaciones, visitas, inspecciones, auditorías, requerimientos o demás interacciones con autoridades.
- Abstenerse de ocultar, alterar, destruir o manipular documentos, registros, información o evidencias que deban ser conservados o suministrados a una autoridad competente.
- Abstenerse de ofrecer, prometer, solicitar o entregar beneficios indebidos a funcionarios públicos o terceros con el propósito de influir en una actuación, decisión, trámite o resultado.
- Evitar realizar compromisos o declaraciones en nombre de la organización cuando no se cuente con la autorización o competencia correspondiente.

	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL	GG-DG-TCM-12
		Revisión: 02
		22/09/2026
TECNIMONTAJES M&Y. S.A.S		

- Informar oportunamente a los responsables definidos por la organización sobre requerimientos, actuaciones o situaciones de carácter oficial que puedan generar obligaciones, riesgos o compromisos para **TECNIMONTAJES M&Y S.A.S.**

Las relaciones con autoridades y entidades públicas deberán desarrollarse dentro del marco de la legislación aplicable y de los principios establecidos en este Código, preservando en todo momento la integridad, transparencia y reputación de la organización.

11. CONFIDENCIALIDAD, INFORMACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

TECNIMONTAJES M&Y S.A.S. reconoce la importancia de proteger la información que genera, recibe, administra o a la que tienen acceso sus trabajadores y demás personas vinculadas con sus actividades.

Las personas comprendidas en el alcance de este Código deberán utilizar la información a la que tengan acceso únicamente para los fines autorizados y de acuerdo con las responsabilidades propias de su función o relación con la organización.

Se deberá:

- Proteger la información confidencial, reservada, técnica, comercial, contractual, financiera, administrativa y de cualquier otra naturaleza que no sea de carácter público.
- Evitar divulgar, compartir, copiar, transferir o utilizar información confidencial sin la autorización correspondiente.
- Utilizar la información recibida de clientes, proveedores, contratistas y demás terceros únicamente para los fines autorizados y de acuerdo con las obligaciones contractuales aplicables.
- Mantener bajo condiciones adecuadas de seguridad los documentos, archivos, registros y demás medios que contengan información de la organización.
- Utilizar la información a la que se tenga acceso en razón del cargo únicamente para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas.
- Informar oportunamente cualquier pérdida, acceso no autorizado, divulgación accidental o situación que pueda comprometer la confidencialidad o integridad de la información.

Está prohibido utilizar información confidencial o no pública de **TECNIMONTAJES M&Y S.A.S.**, de sus clientes o de terceros para obtener beneficios personales o favorecer a otras personas o entidades.

Asimismo, está prohibido utilizar información obtenida en razón de las funciones desempeñadas para desarrollar actividades ajenas a los intereses legítimos de la organización o para beneficiar a terceros sin la autorización correspondiente.

	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL	GG-DG-TCM-12
		Revisión: 02
		22/09/2026
TECNIMONTAJES M&Y. S.A.S		

Las obligaciones de confidencialidad continuarán después de finalizar la relación laboral, contractual o comercial, en los casos en que la naturaleza de la información y las obligaciones legales o contractuales así lo determinen.

El acceso y tratamiento de información deberá realizarse respetando las autorizaciones, niveles de acceso, controles y demás disposiciones establecidas por la organización y los requisitos legales aplicables.

12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD

TECNIMONTAJES M&Y S.A.S. reconoce la importancia de proteger la privacidad y los datos personales de trabajadores, candidatos, clientes, proveedores, contratistas, subcontratistas y demás personas cuyos datos sean tratados en desarrollo de las actividades de la organización.

Las personas que, en razón de sus funciones o responsabilidades, tengan acceso a datos personales deberán:

- Utilizar los datos personales únicamente para fines legítimos y autorizados.
- Acceder únicamente a la información que sea necesaria para el desarrollo de sus funciones y responsabilidades.
- Mantener la reserva y confidencialidad de los datos personales a los que tengan acceso.
- Evitar copiar, divulgar, transferir, compartir o utilizar datos personales para fines diferentes de aquellos autorizados.
- Aplicar los controles y medidas de seguridad establecidos por la organización para proteger la información.
- Informar oportunamente cualquier pérdida, acceso no autorizado, divulgación, uso indebido o incidente que pueda comprometer la seguridad de los datos personales.
- Respetar los derechos de los titulares de los datos y atender las solicitudes que correspondan de acuerdo con los procedimientos y canales establecidos por la organización.

Está prohibido utilizar datos personales para obtener beneficios personales o favorecer a terceros, así como acceder a información personal sin autorización o por fuera de las responsabilidades asignadas.

El tratamiento de datos personales deberá realizarse de acuerdo con la legislación aplicable, la Política de Tratamiento de Datos Personales de **TECNIMONTAJES M&Y S.A.S.** y los procedimientos, controles y autorizaciones establecidos por la organización.

13. USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS Y ACTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN

TECNIMONTAJES M&Y S.A.S. proporciona recursos y activos para el desarrollo de sus actividades y espera que estos sean utilizados de manera responsable, eficiente, segura y exclusivamente para fines legítimos relacionados con las funciones y actividades autorizadas.

	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL	GG-DG-TCM-12
		Revisión: 02
		22/09/2026
TECNIMONTAJES M&Y. S.A.S		

Las personas comprendidas en el alcance de este Código deberán:

- Utilizar adecuadamente los recursos económicos, materiales, equipos, herramientas, vehículos, instalaciones, elementos tecnológicos y demás activos puestos a su disposición.
- Utilizar los recursos de acuerdo con las funciones, autorizaciones, procedimientos y controles establecidos por la organización.
- Proteger los bienes de la organización frente a pérdida, daño, deterioro, uso indebido, apropiación o disposición no autorizada.
- Informar oportunamente cualquier pérdida, daño, deterioro, uso indebido o situación que pueda afectar los activos de la organización.
- Utilizar de manera responsable los recursos tecnológicos, sistemas, dispositivos, cuentas y herramientas digitales suministrados para el desarrollo de las actividades.
- Evitar utilizar los recursos de la organización para obtener beneficios personales o favorecer indebidamente a terceros.
- Hacer un uso eficiente de los recursos, procurando evitar desperdicios innecesarios y contribuyendo al uso responsable de los recursos naturales.
- Mantener los equipos, herramientas y demás elementos bajo su responsabilidad en las condiciones de seguridad y conservación establecidas.

Está prohibido apropiarse, retirar, transferir, prestar, vender, ocultar, alterar o utilizar para fines no autorizados los recursos o activos de **TECNIMONTAJES M&Y S.A.S.**

El uso personal ocasional de determinados recursos podrá realizarse únicamente cuando esté expresamente autorizado o cuando las disposiciones internas de la organización así lo permitan, siempre que no afecte la seguridad, productividad, disponibilidad o integridad de los recursos.

14. RESPETO, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

TECNIMONTAJES M&Y S.A.S. promueve relaciones laborales y profesionales basadas en el respeto, la dignidad humana, la igualdad de oportunidades, la inclusión y el trato justo.

Todas las personas comprendidas en el alcance de este Código deberán mantener un comportamiento respetuoso y profesional, independientemente de su cargo, función, modalidad de vinculación o relación con la organización.

Se deberá:

- Tratar a las demás personas con respeto, dignidad, cortesía y consideración.
- Respetar la igualdad de oportunidades y evitar cualquier trato discriminatorio injustificado.
- Valorar la diversidad y mantener relaciones profesionales libres de prejuicios, hostigamiento, intimidación o humillación.

	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL	GG-DG-TCM-12
		Revisión: 02
		22/09/2026
TECNIMONTAJES M&Y. S.A.S		

- Respetar las diferencias individuales, culturales, sociales, personales y profesionales de las personas con quienes se interactúa.
- Promover un ambiente de trabajo en el que las personas puedan expresar inquietudes, opiniones o desacuerdos de manera respetuosa.
- Evitar comentarios, comportamientos, mensajes, imágenes o actuaciones que puedan resultar ofensivos, humillantes, intimidantes o discriminatorios.
- Reportar, a través de los canales establecidos, situaciones que puedan constituir discriminación, acoso, violencia o cualquier conducta contraria a la dignidad y el respeto.

TECNIMONTAJES M&Y S.A.S. no tolera conductas de discriminación, acoso laboral, acoso sexual, violencia, intimidación, amenazas, hostigamiento o cualquier otra conducta que afecte la dignidad, integridad o convivencia en el contexto laboral.

Las situaciones relacionadas con acoso laboral, acoso sexual, violencia o discriminación serán gestionadas de acuerdo con la legislación aplicable, las políticas de la organización y los mecanismos o procedimientos establecidos para cada caso.

La organización promoverá acciones de sensibilización y formación orientadas a fortalecer relaciones respetuosas, prevenir conductas de acoso y violencia y fomentar una cultura de convivencia y respeto.

15. ACOSO LABORAL, ACOSO SEXUAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO

TECNIMONTAJES M&Y S.A.S. promueve ambientes de trabajo seguros, respetuosos y libres de acoso laboral, acoso sexual, violencia, intimidación, amenazas y cualquier conducta que afecte la dignidad, integridad o bienestar de las personas.

Las personas comprendidas en el alcance de este Código deberán abstenerse de realizar, promover, permitir o encubrir conductas que puedan constituir acoso, violencia o cualquier forma de comportamiento abusivo en el contexto laboral.

Entre otras, se consideran contrarias a este Código las conductas que impliquen:

- Agresiones físicas o verbales.
- Amenazas o intimidaciones.
- Humillaciones, hostigamiento o persecución.
- Conductas de acoso laboral.
- Conductas de acoso sexual o comportamientos de naturaleza sexual no consentidos.
- Comentarios, mensajes, imágenes o insinuaciones de carácter sexual que resulten inapropiados o no deseados.
- Abuso de autoridad o utilización indebida de una posición de poder.

	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL	GG-DG-TCM-12
		Revisión: 02
		22/09/2026
TECNIMONTAJES M&Y. S.A.S		

- Cualquier comportamiento que tenga como finalidad o efecto afectar la dignidad, integridad, seguridad o convivencia de otra persona.

Las personas que tengan conocimiento de una situación que pueda constituir acoso, violencia o una conducta contraria a este Código deberán utilizar los canales y mecanismos establecidos por la organización para comunicarla, procurando actuar de buena fe y proporcionar la información disponible.

TECNIMONTAJES M&Y S.A.S. promoverá condiciones de confidencialidad, respeto, imparcialidad y debido proceso en la gestión de las situaciones que sean reportadas, de acuerdo con la naturaleza de cada caso y las competencias de los mecanismos internos correspondientes.

La organización no tolerará represalias contra las personas que, de buena fe, presenten una queja, reporte una situación, soliciten orientación o participen como testigos dentro de una actuación relacionada con las materias contempladas en esta sección.

Las situaciones de acoso laboral, acoso sexual, violencia o discriminación serán atendidas mediante las políticas, procedimientos, rutas y mecanismos establecidos por la organización y la legislación aplicable.

16. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TECNIMONTAJES M&Y S.A.S. considera la seguridad y salud en el trabajo como parte integral de la manera en que desarrolla sus actividades y como una responsabilidad compartida entre quienes participan en sus procesos.

Las personas comprendidas en el alcance de este Código deberán:

- Desarrollar sus actividades de acuerdo con los procedimientos, controles, instrucciones y requisitos de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
- Actuar de manera preventiva frente a los peligros y riesgos asociados a las actividades que desarrollan.
- Utilizar adecuadamente los equipos, herramientas, elementos de protección personal y demás controles establecidos por la organización.
- Reportar oportunamente condiciones inseguras, actos inseguros, incidentes, accidentes, situaciones de emergencia y demás condiciones que puedan afectar la seguridad y salud de las personas.
- Participar de manera responsable en las actividades de capacitación, inducción, reinducción, consulta, participación e iniciativas de prevención establecidas por la organización.
- Detener o informar oportunamente una actividad cuando se identifique una condición que pueda representar un riesgo grave o inminente, de acuerdo con los procedimientos y mecanismos establecidos.
- Contribuir al cuidado de su propia seguridad y salud y a la de las demás personas que puedan verse afectadas por sus actuaciones.
- Abstenerse de realizar actividades para las cuales no se cuente con la competencia, autorización, capacitación o condiciones requeridas.

	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL	GG-DG-TCM-12
		Revisión: 02
		22/09/2026
TECNIMONTAJES M&Y. S.A.S		

- Comunicar oportunamente cualquier situación personal o laboral que pueda afectar la ejecución segura de una actividad, utilizando los mecanismos establecidos por la organización.

Está prohibido ocultar, alterar o dejar de reportar deliberadamente información relacionada con accidentes, incidentes, condiciones inseguras, actos inseguros, emergencias o cualquier otra situación que pueda afectar la seguridad y salud en el trabajo.

TECNIMONTAJES M&Y S.A.S. promoverá una cultura preventiva basada en la identificación de peligros, gestión de riesgos, consulta y participación de los trabajadores, cumplimiento de los controles establecidos y mejora continua del desempeño en seguridad y salud en el trabajo.

17. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

TECNIMONTAJES M&Y S.A.S. reconoce su responsabilidad frente a la protección del medio ambiente y promueve el desarrollo de sus actividades bajo criterios de prevención, uso responsable de los recursos y cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables.

Las personas comprendidas en el alcance de este Código deberán:

- Cumplir los requisitos legales, contractuales y demás disposiciones ambientales aplicables a las actividades que desarrollen.
- Aplicar los controles operacionales y medidas de prevención establecidos por la organización para gestionar los aspectos e impactos ambientales identificados.
- Utilizar de manera responsable los recursos naturales, materiales, energía, agua y demás recursos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Prevenir y evitar, dentro del ámbito de sus responsabilidades, la contaminación y el deterioro del entorno.
- Realizar una adecuada separación, manejo, almacenamiento y disposición de los residuos de acuerdo con los procedimientos y controles establecidos.
- Informar oportunamente derrames, fugas, emisiones, disposición inadecuada de residuos, afectaciones al entorno u otras situaciones que puedan generar impactos ambientales.
- Cumplir las medidas establecidas para el manejo de sustancias, residuos, emisiones y demás aspectos ambientales asociados a las actividades.
- Participar responsablemente en las actividades de capacitación, sensibilización y prevención ambiental desarrolladas por la organización.
- Promover prácticas que contribuyan al uso eficiente de los recursos y a la mejora del desempeño ambiental.

Está prohibido ocultar, alterar o dejar de reportar deliberadamente información relacionada con incidentes, incumplimientos, afectaciones o situaciones que puedan generar impactos ambientales.

	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL	GG-DG-TCM-12
		Revisión: 02
		22/09/2026
TECNIMONTAJES M&Y. S.A.S		

TECNIMONTAJES M&Y S.A.S. promoverá una cultura de responsabilidad ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento y mejora continua, de acuerdo con el contexto de la organización, sus aspectos e impactos ambientales y los requisitos aplicables.

18. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y RELACIÓN CON LAS COMUNIDADES

TECNIMONTAJES M&Y S.A.S. reconoce que el desarrollo de sus actividades puede generar relaciones e impactos sobre trabajadores, comunidades, clientes, proveedores, contratistas y demás partes interesadas, por lo cual promueve actuaciones responsables, respetuosas y transparentes.

Las personas comprendidas en el alcance de este Código deberán:

- Mantener relaciones respetuosas y responsables con las comunidades y demás partes interesadas relacionadas con las actividades de la organización.
- Respetar las costumbres, condiciones y características del entorno en el que se desarrollen los proyectos, dentro del marco de la legislación aplicable y de las obligaciones contractuales.
- Actuar de manera respetuosa durante las actividades desarrolladas en instalaciones de clientes, comunidades, frentes de trabajo y demás lugares donde la organización tenga presencia.
- Evitar comportamientos que puedan generar conflictos, afectaciones innecesarias o deterioro de las relaciones con las comunidades y demás partes interesadas.
- Comunicar oportunamente las situaciones que puedan afectar las relaciones con la comunidad o generar impactos sociales que requieran atención.
- Participar responsablemente en las actividades sociales o comunitarias que sean promovidas o autorizadas por la organización.
- Actuar de manera coherente con los compromisos de responsabilidad social establecidos por **TECNIMONTAJES M&Y S.A.S.**

La organización promoverá relaciones basadas en el respeto, el diálogo, la responsabilidad y la confianza, procurando que sus actividades contribuyan de manera responsable al desarrollo de su entorno.

19. COMPETENCIA LEAL Y COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL

TECNIMONTAJES M&Y S.A.S. desarrolla sus actividades comerciales y empresariales bajo principios de competencia leal, transparencia, respeto y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Las personas comprendidas en el alcance de este Código deberán:

- Actuar de manera honesta y profesional en las relaciones comerciales y empresariales.
- Proporcionar información veraz sobre las capacidades, experiencia, servicios, condiciones y demás aspectos relacionados con la organización, dentro del ámbito de sus responsabilidades.

	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL	GG-DG-TCM-12
		Revisión: 02
		22/09/2026
TECNIMONTAJES M&Y. S.A.S		

- Evitar realizar afirmaciones falsas, engañosas o que puedan inducir a error a clientes, proveedores, competidores o demás partes interesadas.
- Respetar la información y los derechos legítimos de terceros, evitando obtener o utilizar información comercial mediante medios indebidos.
- Abstenerse de realizar acuerdos, prácticas o actuaciones que tengan como propósito restringir, distorsionar o afectar indebidamente la competencia.
- Utilizar únicamente información y documentación obtenida por medios legítimos y autorizados.
- Mantener una conducta profesional y respetuosa frente a competidores y demás actores del mercado.

Ninguna persona podrá utilizar información confidencial de clientes, competidores, proveedores o terceros para obtener una ventaja indebida, ni podrá comprometer a la organización en acuerdos o actuaciones contrarias a la legislación aplicable o a las disposiciones internas.

Las situaciones que puedan generar dudas sobre la legalidad o transparencia de una práctica comercial deberán ser consultadas oportunamente con el responsable correspondiente antes de adoptar una decisión.

20. REPORTE DE CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO Y PROTECCIÓN FRENTE A REPRESALIAS

Las personas comprendidas en el alcance de este Código tienen la responsabilidad de comunicar, de buena fe, aquellas situaciones que conozcan o identifiquen y que razonablemente puedan constituir una conducta contraria a los principios, valores o disposiciones establecidos en el presente Código.

Los reportes podrán realizarse a través de los canales definidos por **TECNIMONTAJES M&Y S.A.S.**, de acuerdo con la naturaleza de la situación y los mecanismos establecidos para cada caso.

La persona que realice un reporte deberá proporcionar, en la medida de sus posibilidades, información objetiva que permita comprender la situación comunicada. No se requiere que quien reporte determine previamente si una conducta constituye una infracción; corresponde a la organización realizar la valoración y gestión que corresponda.

TECNIMONTAJES M&Y S.A.S. promoverá condiciones de confidencialidad, respeto, imparcialidad y debido proceso en la gestión de los reportes, de acuerdo con la naturaleza de cada situación y las competencias de los responsables o mecanismos establecidos.

La organización no tolerará represalias, amenazas, intimidaciones, hostigamientos o cualquier otra actuación adversa contra una persona que, de buena fe, presente un reporte, solicite orientación, comunique una inquietud o participe como testigo en una actuación relacionada con el presente Código.

La protección frente a represalias no ampara la presentación deliberada de información falsa, fabricada o manipulada con el propósito de perjudicar a otra persona. Estas situaciones serán gestionadas de acuerdo con las disposiciones internas y legales aplicables.

	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL	GG-DG-TCM-12
		Revisión: 02
		22/09/2026
TECNIMONTAJES M&Y. S.A.S		

Los reportes serán gestionados de acuerdo con los procedimientos, políticas y rutas establecidos por la organización y con los requisitos legales aplicables.

21. RESPONSABILIDADES FRENTE AL CÓDIGO

El cumplimiento del presente Código de Conducta y Ética Empresarial es responsabilidad de todas las personas comprendidas dentro de su alcance. No obstante, de acuerdo con el rol que desempeñen, se establecen las siguientes responsabilidades:

21.1. Alta Dirección

- Promover mediante su ejemplo una cultura basada en la integridad, el respeto, la transparencia y el cumplimiento.
- Apoyar la implementación, comunicación y aplicación del presente Código.
- Proporcionar, dentro de las posibilidades y necesidades de la organización, los recursos necesarios para fortalecer la cultura ética y prevenir conductas contrarias al Código.
- Adoptar las decisiones que correspondan frente a situaciones que sean puestas en su conocimiento, de acuerdo con sus competencias y con los procedimientos establecidos.
- Evitar cualquier actuación que pueda generar conflictos de interés, favorecimientos indebidos o pérdida de confianza.

21.2. Trabajadores y demás personas vinculadas

- Conocer y cumplir los principios y lineamientos establecidos en este Código.
- Actuar de acuerdo con los valores corporativos y las políticas, procedimientos y demás disposiciones aplicables.
- Desarrollar sus funciones con integridad, responsabilidad y respeto.
- Reportar de buena fe las situaciones que puedan constituir conductas contrarias al Código.
- Cooperar con las actuaciones internas que correspondan, proporcionando información veraz dentro del ámbito de sus responsabilidades.
- Participar en las actividades de sensibilización o capacitación relacionadas con ética y conducta empresarial que sean establecidas por la organización.

21.3. Contratistas, subcontratistas, proveedores y demás terceros

Deberán, dentro del ámbito de sus relaciones con **TECNIMONTAJES M&Y S.A.S.**

- Respetar los principios de integridad, transparencia y conducta responsable establecidos por la organización.
- Cumplir los requisitos legales, contractuales y demás condiciones que les sean aplicables.
- Abstenerse de realizar actos de fraude, corrupción, soborno, discriminación, violencia, acoso o cualquier otra conducta contraria a los principios establecidos en este Código.

	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL	GG-DG-TCM-12
		Revisión: 02
		22/09/2026
TECNIMONTAJES M&Y. S.A.S		

- Comunicar oportunamente las situaciones que puedan afectar la integridad de la relación contractual o comercial.

El cumplimiento de este Código deberá entenderse de manera articulada con las obligaciones establecidas en los contratos, políticas, procedimientos, reglamentos y demás documentos aplicables a cada relación.

22. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO Y MEDIDAS APLICABLES

El incumplimiento de los principios, lineamientos y disposiciones establecidos en el presente Código será gestionado de acuerdo con la naturaleza de la situación, las responsabilidades de las personas involucradas y las disposiciones legales, contractuales e internas aplicables.

Cuando se identifique una posible conducta contraria al Código, **TECNIMONTAJES M&Y S.A.S.** podrá realizar las verificaciones o actuaciones correspondientes, de acuerdo con los procedimientos establecidos y las competencias de los responsables.

Cuando corresponda, y de acuerdo con la naturaleza del vínculo con la organización, podrán adoptarse medidas:

- **Preventivas**, orientadas a evitar la ocurrencia o repetición de una conducta.
- **Correctivas**, dirigidas a corregir situaciones identificadas.
- **Disciplinarias**, cuando exista fundamento para ello y de acuerdo con la legislación laboral, el Reglamento Interno de Trabajo y demás disposiciones aplicables.
- **Contractuales**, cuando se trate de incumplimientos atribuibles a contratistas, subcontratistas, proveedores u otros terceros, de acuerdo con las condiciones pactadas.
- **Administrativas o de otra naturaleza**, cuando resulten procedentes conforme a la legislación aplicable.

Las actuaciones relacionadas con posibles incumplimientos deberán desarrollarse respetando, según corresponda, los principios de confidencialidad, imparcialidad, objetividad, derecho de defensa y debido proceso.

La aplicación de una medida deberá considerar la naturaleza y gravedad de la situación, las circunstancias particulares, las obligaciones aplicables y las competencias de la organización, sin perjuicio de las actuaciones que correspondan a las autoridades competentes.

El presente Código no sustituye el Reglamento Interno de Trabajo, los contratos, las políticas, los procedimientos ni las disposiciones legales aplicables, ni crea por sí mismo un régimen disciplinario diferente al establecido en dichos instrumentos.

	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL	GG-DG-TCM-12
		Revisión: 02
		22/09/2026
TECNIMONTAJES M&Y. S.A.S		

23. DIVULGACIÓN, CAPACITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y REVISIÓN

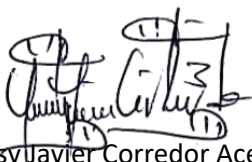
TECNIMONTAJES M&Y S.A.S. promoverá el conocimiento y aplicación del presente Código de Conducta y Ética Empresarial mediante mecanismos de comunicación, sensibilización y capacitación acordes con las características de sus trabajadores, actividades y demás personas a quienes resulte aplicable.

Para ello, la organización podrá:

- Comunicar el Código a los trabajadores y demás personas comprendidas en su alcance.
- Incorporar sus principios y lineamientos en las actividades de inducción y reintroducción que correspondan.
- Desarrollar actividades de sensibilización y capacitación sobre los temas que resulten pertinentes.
- Promover el conocimiento de los canales establecidos para reportar conductas contrarias al Código.
- Comunicar las actualizaciones que se realicen al Código cuando estas sean aplicables a las personas comprendidas en su alcance.
- Promover que los responsables de procesos y líderes conozcan y apliquen los principios establecidos en el Código.

El presente Código será revisado periódicamente y actualizado cuando se presenten cambios en la legislación, en las condiciones de la organización, en sus actividades, en los riesgos relacionados con la conducta empresarial o cuando se identifiquen oportunidades de mejora.

La organización conservará los registros que correspondan como evidencia de las actividades de comunicación, capacitación, sensibilización y actualización realizadas.



Yeisy Javier Corredor Acevedo
Gerente / Representante legal
TECNIMONTAJES M&Y S.A.S.
Yopal, septiembre 22 de 2026

